

Q consuption
CONSULTORES DE PLANTIFICACION C. LTDA.

STATOS DE L

CROQUIS

11

57

FRENTE	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
11	
1	

[illegible]

observaciones

Observations
Apr 23 On road
at 10 AM
at 10 AM
at 10 AM
at 10 AM
at 10 AM

1-1098

Mt. Corral
W. W. W.
Bugs from Die of or from
at 10 AM
at 10 AM
at 10 AM
at 10 AM
at 10 AM

Mr. D. J. ...
Hickory Hill

12/06/12 16h57

732V

Dirección de
Avalúos Catastro
y Registros

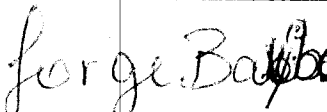
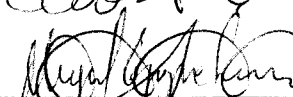
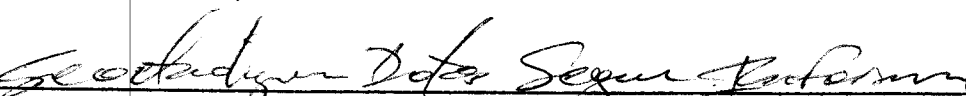


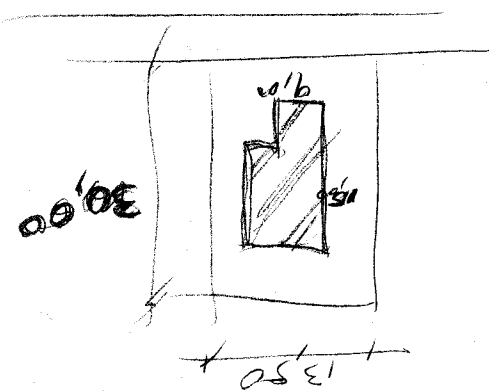
FORMULARIO DE RECLAMO

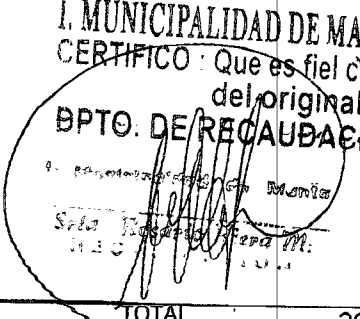
Mando 7000

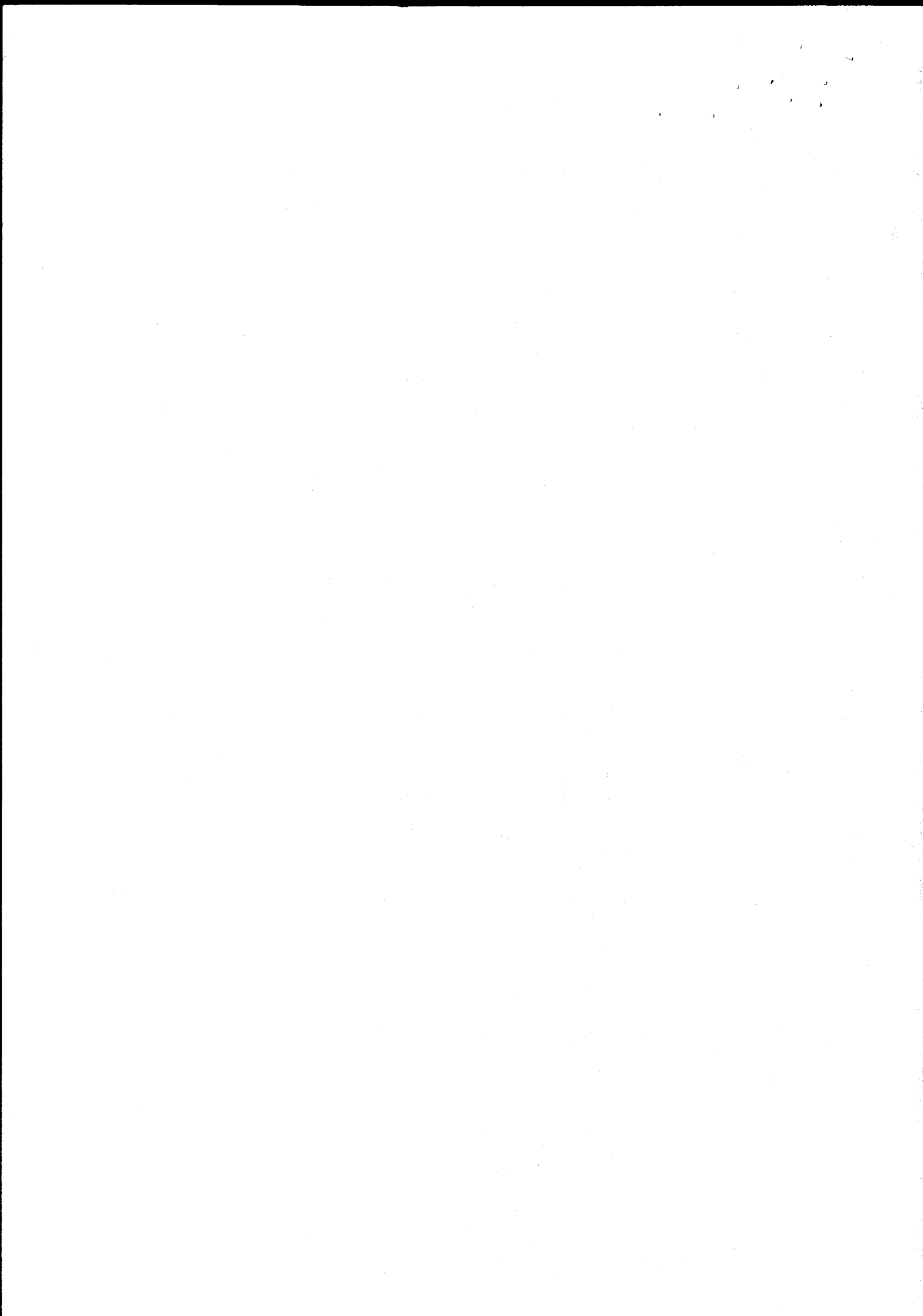
No.

000000001

Cedula	
Clave Catastral	111 39 07 000
Nombre:	Andrade Menendez Hugo.
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	094137333 - 2620139
Reclamo:	Conf. Avalúo para compraventa. Existe fotografías → 22/06/12 08h00 Inspección
Elaborado Por:	  x Firma del Usuario
Informe Inspector:	No existe AREA DE CONSTRUCCION y en solo Hay construcciones.  llamar a contribuyente, enviar a inspección Firma del Inspector Luis V.
Informe de aprobacion:	SE constata vivienda DE H° H°. planta BAJO 135,00 m²/ planta ALTA 138,00 m²
	 Firma del Director de Avalúos y Catastro 



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA				AÑO	TITULO DE CREDITO	
COPIA DEL TITULO DE CREDITO POR IMP. PREDIALES, TASAS Y CONTRIB. ESPECIAL DE MEJORAS				2011	311107	
NOMBRE O RAZON SOCIAL		DIRECCION		CEDULA		
ANDRADE MENENDEZ HUGO Y ALAVA TALITA		AVENIDA 2 MZ-21, L-7		1307182830		
CLAVE CATASTRAL 1113907000	AVALUO COMERCIAL 26,520.11	IMPUESTO PREDIAL 7.96	VIENEN	123.48		
I. MUNICIPALIDAD DE MANTA CERTIFICO Que es fiel copia del original DPTO. DE RECAUDACION 		SOLAR NO EDIFICADO	53.04			
		IMP. ADICIONALES	0.00	REBAJAS	0.72	
		IMP. VIVIENDA RURAL	0.00			
		IMP. BOMBEROS	0.00			
		IMP. EDUCACION MANABITA	0.00			
		CONTR. ESPECIAL MEJORAS	60.65	RECARGOS		
		MEJORAS 1997				
		TASA SEGURIDAD	1.83			
TOTAL		26,520.11	PASAN	123.48	TOTAL	122.76
REBAJA G. 40%		0.00				
AVALUO IMPONIBLE		26,520.11	FECHA DE CANCELACION 01/27/2011			





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20409:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 03 de marzo de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1113907000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno signado con el numero SIETE, de la Manzana numero VEINTIUNO, de la Urbanización Manta 2.000, ubicada en el sitio Barbasquillo Barrio Santa Martha del Cantón Manta, de la provincia de Manabí el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE; trece metros cincuenta centímetros y lote numero once, POR EL SUR; los mismos trece metros cincuenta centímetros y avenida primera, POR EL ESTE, treinta metros y lindera con lote numero seis, y POR EL OESTE; treinta metros y lindera con lote numero ocho. Teniendo una superficie total de CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742 21/08/1979	1.189
Compra Venta	Compraventa	3.192 13/12/2001	36.030

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 21 de agosto de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193

Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto. El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie

de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de pifuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, -propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de

N o v i e m b r e d e 2 0 0 4

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: **jueves, 13 de diciembre de 2001**

Tomo: **1** Folio Inicial: **36.030** - Folio Final: **36.037**
Número de Inscripción: **3.192** Número de Repertorio: **6.408**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría 4ª**
Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 26 de noviembre de 2001**
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero siete de la manzana numero veintiuno de la Urbanización Manta 2.000, ubicada en el sitio Barbasquillo Barrio Santa Martha del Cantón Manta, de la provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000052646	Alava Maldonado Talita	Casado	Manta
Comprador	80-0000000052645	Andrade Menendez Hugo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000046286	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos S A V		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:40:07 del martes, 12 de junio de 2012

A petición de: *Ricardo Andrade Hernández*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 6 de Junio del 2012

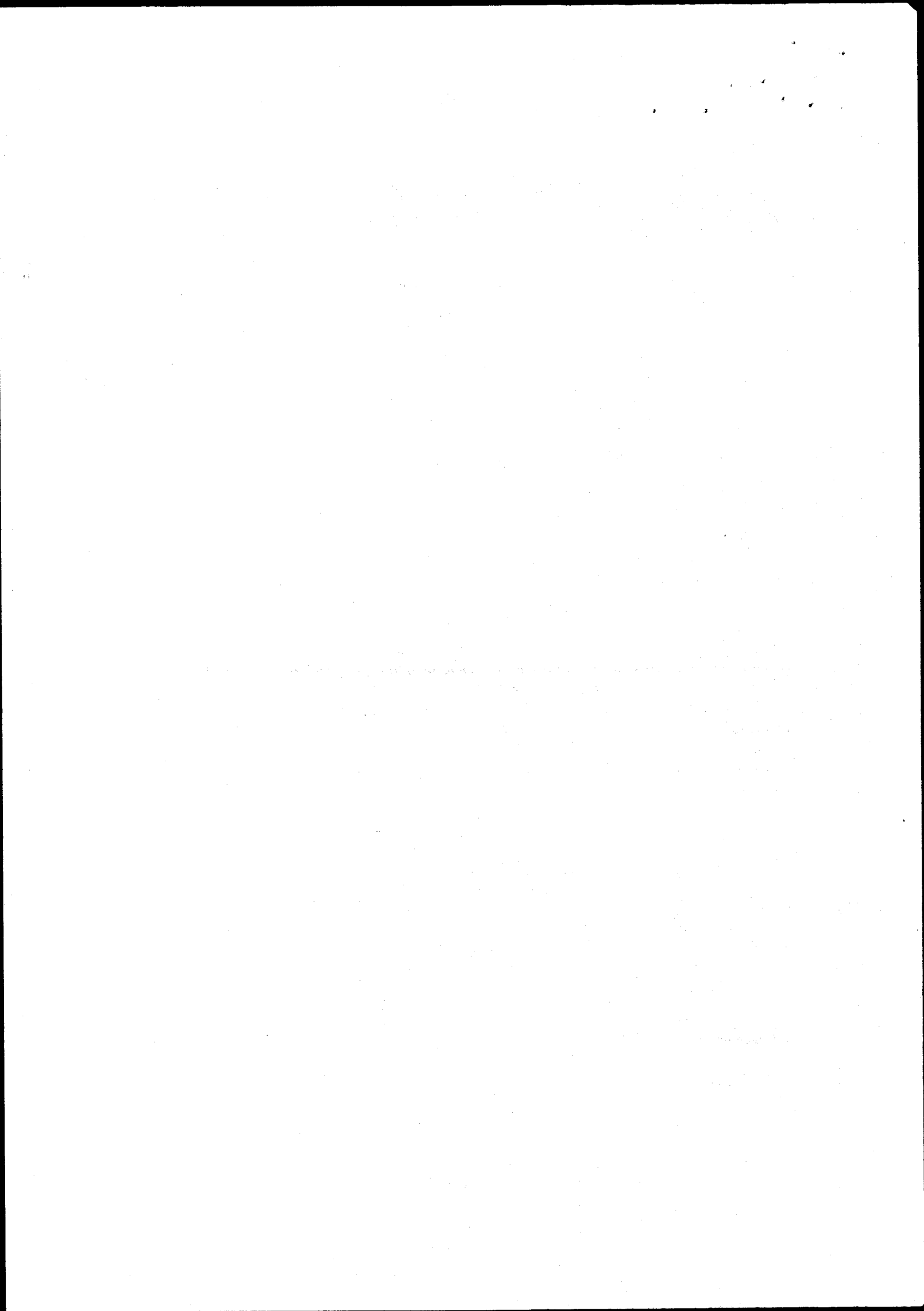
CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR** que el Sr. **ANDRADE MENENDEZ HUGO ALFREDO** con número de cédula **130718283-0** se encuentra registrado en nuestro Sistema Comercial SICO con N° de servicio **504175**, El mismo que **NO** tiene deuda \$ con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez
ATENCION AL CLIENTE



SI
NO

VIENE DE OTRA FICHA

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APellidos	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	INDICIO DE PROPIEDAD
	VIRSA SA	URBANIZACION "MANTA 2000"	17900 1345600-1	?
	ANEXO DE LA MANTA 2000 17900 1345600-1			3
	VIA PIA 5, IN. URB. MANTA 2000			
CODIGO	2			

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	☐	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	☐	EN ARRIENDO PARCIAL
3	☐	EN ARRIENDO TOTAL
4	☒	OTRO (ESPECIFIQUE)

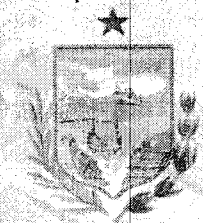
VACIO

MODO DE PROPIEDAD

1	☒	UN SOLO PROPIETARIO
2	☐	HERENCIA INDIVISA
3	☐	VARIOS PROPIETARIOS

DATOS DE LA CONSTRUCCION

MATERIALES		INDICADORES GENERALES										ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION							
MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA		ENTRERISO INFERIOR O CONTRAPISO		PISO				ENTRERISO SUPERIOR				VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL			
ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRERISO INFERIOR O CONTRAPISO		PISO				ENTRERISO SUPERIOR				VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño		caño	
caño																					



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificado: 0000672

-M-

0000672

CERTIFICADO DE AVALÚO USD: 1.00

No. Electrónico: 4812

Fecha: 27 de junio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-39-07-000

Ubicado en: AVENIDA 2 MZ-21, L-7 URB. MANTA DOS MIL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 405,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1307182830	ANDRADE MENENDEZ HUGO Y ALAVA TALITA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	36450,00
CONSTRUCCIÓN:	94414,32
	130864,32

Son: CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



1,308.64
392.59

1,701.23

F.U

Impreso por: MARIS REYES 27/06/2012 19:45:45

